

# **PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES**

**Inspección de Educación de Teruel**

**Curso**

**2019/20**



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN AL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA PROVINCIA DE TERUEL	3
2.1. Objetivos Generales	3
2.2. Líneas básicas de intervención y principios de actuación para el desarrollo de los objetivos generales	5
2.3. Actuaciones generales de la Inspección Provincial	6
2.4. Actuaciones propias de la Inspección Provincial de Teruel	14
2.5. Actuaciones Habituales para el desarrollo de la autonomía organizativa de los centros	16
2.6. Otras Actuaciones	18
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL	19
3.1. Organización de la Inspección Provincial de Teruel	19
3.2. Comisiones y encargos	22
3.3. Formación de la Inspección Educativa	24
4. PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LOS INSPECTORES Y DE LOS GRUPOS FORMADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO	26
4.1. Planificación del trabajo de la Inspección	26
Guardias y reuniones	26
Equipos Sectoriales y Grupos de Trabajo	27
5. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIÓN	29



## **1. INTRODUCCIÓN**

El Plan Provincial de Actividades del presente curso 2019/20 se encuentra amparado en el Decreto 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de marzo), la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio) y se ajusta a lo establecido en la Resolución de 7 de septiembre de 2018, del Secretario General Técnico, por la que se aprueba el Plan general de actuación de la Inspección de Educación para los cursos académicos 2018/19, 2019/20 y 2020/2021, así como a las Instrucciones de 10 de septiembre de 2019, del Director de la Inspección de Educación, para las Inspecciones Provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con la aplicación del Plan General de Actuación y su organización y funcionamiento durante el curso 2019-20.

## **2. ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN AL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES**

a) Contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo y de sus resultados. En colaboración y coordinación con otros agentes externos (Centros de Profesorado, Equipos de Orientación, UPE...) y liderados por la Inspección Educativa, impulsar propuestas de mejora y cambio que tengan especial relevancia para la acción de los centros educativos.

b) Mantener una relación continuada con los centros educativos mediante la supervisión de los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de sus Programaciones Generales Anuales, el asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la colaboración en la resolución de los problemas que surgen en la misma.

c) Desarrollar una estructura de trabajo en equipo dentro de la Inspección Provincial de Educación orientada al logro de los objetivos contenidos en el Plan Provincial y al desarrollo de las actuaciones correspondientes.

d) Colaborar en el impulso de la aplicación del principio de inclusión en los centros educativos. Promoción y seguimiento de la respuesta educativa inclusiva a la totalidad del alumnado y de los procesos y procedimientos de detección e intervención en la respuesta educativa inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incidiendo no



tanto en una atención individual, sino en la innovación de aspectos curriculares, organizativos y didácticos, así como en las fórmulas de trabajo del profesorado y personal no docente en cada uno de los centros.

e) Impulsar la elaboración del Plan de Igualdad y continuar con el asesoramiento para la promoción de la convivencia escolar y la erradicación de cualquier tipo de violencia, en especial la que pudiera ejercerse contra las mujeres, por razón de género o identidad sexual o cualquier manifestación de acoso escolar. Continuar con los seminarios/grupos de trabajo provinciales dedicados a impulsar la mejora de la convivencia en los centros educativos de la provincia. Mantener actualizada y difundir entre los centros educativos de la provincia los materiales y contenidos educativos de la página web Teruel Convive.

f) Supervisar y asesorar, en colaboración con los asesores de formación de los Centros de Profesorado de Teruel y Alcorisa y la red integrada de Orientación, a los equipos directivos y equipos docentes de los diferentes centros educativos para la adecuada implementación de los currículos de las distintas enseñanzas del sistema educativo, especialmente en aspectos metodológicos y procesos de evaluación del alumnado y de la práctica docente, así como en el trabajo de tutoría.

g) Supervisar, asesorar y evaluar los Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de la provincia de Teruel, sostenidos con fondos públicos, difundiendo las buenas prácticas observadas.

h) Supervisar y asesorar a los centros educativos en los procesos de autoevaluación que desarrollen en el marco de su autonomía organizativa. Participar en las evaluaciones externas del sistema educativo y realizar la evaluación de los aspectos que se consideren básicos para la mejora del funcionamiento de los centros y del éxito escolar del alumnado.

i) Evaluar la función directiva, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, mediante un seguimiento continuado del desarrollo de sus competencias y una evaluación final al término de cada mandato. Colaborar en los procesos de formación inicial y continua de los directores y directoras de los centros educativos.

j) Evaluar la función docente, tanto en la fase de prácticas del funcionario docente, como a lo largo de su desarrollo profesional. Evaluación objetiva y transparente con pretensiones no sólo de certificación sino, sobre todo, de orientación y asesoramiento sobre la labor docente de los evaluados.

k) Avanzar en un sistema de normalización documental propio de la Inspección Educativa de Aragón y en los procedimientos de la Administración Electrónica.



l) Mantener actualizada la web de legislación educativa y la web de la Inspección Provincial de Teruel.

## **2.2. LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES**

1. Propiciar desde el principio de curso una mayor y más continuada presencia de los inspectores e inspectoras de educación en los centros educativos, descargando en la Secretaría de Inspección las tareas más burocráticas y mecánicas.

2. Mejorar la coordinación con la Unidad de Programas Educativos, los Centros de Profesorado y los Equipos de Orientación para evitar duplicidades y peticiones extemporáneas a los centros educativos, asegurando una intervención externa coordinada que facilite un adecuado asesoramiento y, a su vez, no genere problemas añadidos. En este sentido, habrá que continuar con el trabajo en red iniciado en cursos anteriores con los Centros de Profesorado para el desarrollo del trabajo en convivencia en los centros educativos de Primaria y Secundaria de la provincia de Teruel.

3. Homologación de los criterios de intervención en la actuación de los Inspectores, dando respuestas unificadas con garantía de derechos a los miembros de la comunidad educativa. Para ello, se van a impulsar ámbitos de trabajo específicos en la Inspección Provincial de Teruel (Infantil y Primaria, Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Inclusión y Convivencia, y Función Pública y Procedimiento Administrativo), que se encarguen de tener al día la normativa correspondiente y planteen las respuestas a las consultas de los centros.

4. La sistematización de los protocolos de actuación de las actividades y de la elaboración de informes dentro de un Sistema de Normalización Documental. Desarrollo y uso de herramientas informáticas por parte de los inspectores para facilitar el trabajo administrativo. Con la ayuda y colaboración del negociado de Inspección, incorporación progresiva a los procedimientos homologados de la Administración Electrónica.

En este sentido, debemos señalar que desde hace más de un año hay una persona de baja en el negociado de Inspección y con la llegada de los procedimientos de la Administración Electrónica, el trabajo administrativo y la dedicación del personal se incrementa e intensifica. Necesitamos urgentemente formación específica en este ámbito y, además, que una de las tres personas del negociado colabore estrechamente con los inspectores e inspectoras para sacar adelante todos los procesos asociados a la Administración Electrónica.



5. Favorecer el trabajo en equipo de los inspectores y, en la medida de lo posible, la intervención de dos inspectores en los centros educativos para el desarrollo de determinadas actuaciones.

6. Sin descuidar las funciones de supervisión y evaluación, el ámbito principal de actuación de la Inspección de Educación debe ser el asesoramiento y colaboración con los centros educativos para la puesta en práctica de actuaciones (organizativas y curriculares) encaminadas a la mejora de los procesos y los resultados.

7. Un modelo de intervención inspectora situado en el centro educativo y especialmente en las aulas que, partiendo de los datos necesarios, resultados obtenidos y la propia autoevaluación del centro en el ejercicio de su autonomía, supervise y valore los procesos de enseñanza-aprendizaje, su organización y funcionamiento, los programas que desarrollan, los resultados del alumnado, las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención y corrección de las dificultades de aprendizaje, así como las mejoras que se proponen en su Programación General Anual en un contexto determinado y que se concretan en las aulas para contribuir al éxito escolar. A comienzo de cada curso escolar y con carácter periódico, en cada zona de inspección se llevarán a cabo sesiones de trabajo con las direcciones de los centros que permitan conocer y recabar con inmediatez la problemática existente en los mismos, avanzar las novedades del nuevo curso y establecer los planes de trabajo.

8. Distribución equilibrada y equitativa de tareas y responsabilidades, que sea capaz de conjugar la experiencia docente y profesional, la formación, los intereses, las afinidades... de las Inspectoras e Inspectores que configuran el actual equipo de la Inspección Provincial, reduciendo en todo lo posible el trabajo burocrático.

9. Seguir colaborando, en función de las disponibilidades personales y materiales, en las actividades y demandas que provienen de otras entidades o secciones administrativas del Servicio Provincial.

### **2.3. ACTUACIONES GENERALES DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL.**

#### ***1.- Actuación prioritaria Educación inclusiva***

Las actuaciones prioritarias contempladas en el Plan responden actuaciones que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera prioritarias en función de su programación y políticas educativas.

La actuación prioritaria Educación Inclusiva tiene como objetivo colaborar en el impulso de la aplicación del principio de inclusión en los centros educativos mediante: a) la



finalización del proceso de regularización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; b) el acompañamiento para la puesta en marcha en “centros experimentales” de modelos innovadores de respuesta educativa inclusiva (además del seguimiento de los 5 centros que comenzaron su actuación en los cursos 2017/18 y 2018/19, se van a seleccionar 5 nuevos centros para este curso, 3 de Primaria y 2 de Secundaria); c) colaboración con la valoración de alegaciones y redacción definitiva de la 4ª Orden de inclusión y anexos correspondientes, así como en el proceso de información y formación que se establezca; d) colaboración en los procesos de formación de las redes (inspección, formación, orientación) y de los equipos directivos de los centros en materia de inclusión y convivencia.

**Inspectora coordinadora provincial: Dña. Pilar Loma Bielsa.**

**Temporalización y actuaciones a desarrollar:**

- **Primer trimestre.**

a) Constitución del grupo de trabajo autonómico y del grupo de trabajo provincial. En el caso de la provincia de Teruel, el grupo de trabajo provincial sobre educación inclusiva estará integrado por todos los Inspectores e Inspectoras del Servicio Provincial.

b) Finalización del proceso de regularización del alumnado ACNEAE.

c) **Seguimiento de los 3 centros (CEIP Villa de Utrillas, CRA Teruel 1 y CEIP Miguel Vallés) que comenzaron la actuación el curso 2017-18.**

d) **Seguimiento de los 2 centros (CEIP Astrónomo Zarzoso de Cella e IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas) que comenzaron la actuación el curso 2018-19**

e) **Inicio de la actuación muestral.** Selección de 5 nuevos centros (**3 de Primaria y 2 de Secundaria**) para su realización. Primera visita a los centros para información inicial y puesta en marcha de la actuación. Los inspectores responsables de la actuación muestral son **Pilar Loma Bielsa (IES Damián Forment de Alcorisa), Andrés Gómez Heredia (CC La Salle de Teruel), Urbano Martínez Elena (CEIP Ensanche de Teruel), Agustín Martínez Martí (CRA Palmira Plá de Cedrillas) y Abel Tena Belmonte (CRA Algars de Cretas).**

f) Participación en la primera jornada de formación de Inspección dedicada específicamente a la actuación prioritaria de inclusión educativa.

g) Revisión progresiva del alumnado ACNEAE, comprobando que cumple los criterios establecidos de tipología y actuación específica.



- **Segundo trimestre.**

h) Desarrollo de la actuación muestral en los centros seleccionados. Recogida y valoración de las actividades y documentos elaborados, evaluación de la actuación y selección de modelos innovadores. Propuestas de mejora.

i) Colaboración en la formación sobre inclusión que se realice a través de planes institucionales, a través de los Centros de Profesorado, en planes de formación de centros.

- **Tercer trimestre.**

j) Actuación muestral. Recogida y valoración de las actividades y documentos elaborados, evaluación de la actuación y selección de modelos innovadores, propuestas de mejora. Valoración y Memoria con propuestas de mejora de la actuación muestral.

k) Si procede, colaboración en la elaboración de la normativa que se derive de la publicación de la 4ª Orden de inclusión.

l) Finalización del proceso de normalización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) en GIR-SIGAD.

## ***2.- Actuación prioritaria Evaluación de la práctica docente para funcionarios en prácticas***

Esta actuación pretende adecuar y difundir los correspondientes modelos técnicos de evaluación, y realizar la evaluación de los funcionarios en prácticas. Del total de 140 funcionarios en prácticas a evaluar en la provincia de Teruel, 20 serán evaluados directamente por la Inspección de Educación. En todos los casos, la evaluación de los funcionarios en prácticas será realizada por la inspectora/inspector de referencia del centro (su distribución ya fue realizada en la primera semana del mes de septiembre).

Constituida la Comisión Calificadora, en el momento en que los directores de los centros comuniquen la propuesta de profesores tutores, se iniciará el proceso de evaluación de los funcionarios en prácticas siguiendo el modelo técnico. La presentación de los informes de evaluación por parte de los inspectores se hará hasta el día 20 de marzo de 2020.

Al finalizar el proceso de evaluación, se realizará una valoración y se elaborará el correspondiente informe con propuestas de mejora de la propia actuación.

**Inspectores responsables: D. Luis Benito Luna y Dña. Isabel Fons Piera.**



### **3.- Evaluación de centros docentes**

Mediante esta actuación se pretende participar en el diseño, desarrollo y pilotaje de un modelo de evaluación externa/interna/mixto de centros docentes. En su caso, se propondrá un modelo de evaluación con el referente de la inclusión.

**Inspectores responsables: D. José Luis Castán Esteban y D. Luis Benito Luna.**

- Primer trimestre.

a) Constitución del grupo de trabajo.

- Segundo trimestre.

b) Elaboración del diseño del modelo de evaluación de centros. Concreción de su utilización.

- Tercer trimestre.

c) Valoración y Memoria con propuesta de pilotaje para el curso 2020/2021.

### **4.- Supervisión de Programaciones Generales Anuales y sus Memorias.**

Hay que señalar la importancia que tiene esta actuación **Análisis de las programaciones generales anuales (PGA) y documentos de organización de centro (DOC)** para el correcto inicio del curso y la puesta en marcha del resto de actuaciones inspectoras que se realizarán durante el mismo.

Esta actuación debe sustentarse en la presencia del Inspector/a en el centro educativo para establecer un primer contacto con el equipo directivo y el profesorado en base al análisis de la Memoria y la PGA y los objetivos y líneas de actuación establecidas para el curso académico. Es el momento de reflexionar sobre el funcionamiento y organización del centro, la puesta en marcha de nuevos proyectos y/o la continuidad de otros, las dificultades y oportunidades que se presentan y los retos a superar para alcanzar los objetivos propuestos. También es el momento de presentar al centro las correspondientes actuaciones de la Inspección de Educación. En cualquier caso, hay que evitar que esta actuación se reduzca a una mera intervención burocrática.

**La inspectora coordinadora a nivel provincial de esta actuación habitual es Lourdes Alcalá Ibáñez** (en la reunión del día 20 de septiembre se ajustará el correspondiente protocolo de intervención).



#### **5.- Evaluación de la función directiva.**

Elaboración de los correspondientes modelos técnicos para uso de los inspectores. Aplicación de los modelos siguiendo la temporalización establecida en la correspondiente normativa sobre renovación y selección de directores. Colaboración en el programa y desarrollo de los cursos de actualización y acreditación de directoras y directores.

**Inspector responsable: D. Agustín Martínez Martí.**

#### **6.- Evaluación de diagnóstico y otras evaluaciones. Resultados académicos.**

Apoyo al desarrollo de los programas institucionales de evaluación (evaluaciones de diagnóstico y otras evaluaciones nacionales e internacionales). Colaboración en la elaboración de la normativa y el modelo técnico de evaluación de diagnóstico y apoyo a su desarrollo y puesta en práctica en los centros docentes.

Análisis de resultados de la evaluación del alumnado a través del tratamiento de los datos realizado por el Centro de Formación y Evaluación. Elaboración del informe provincial y presentación de resultados al equipo provincial de Inspectores. Envío de datos a los centros educativos. Propuestas de medidas de mejora en los centros.

**Inspector responsable: D. Abel Tena Belmonte.**

#### **7.- Convivencia e Igualdad.**

Esta actuación tiene como objetivo impulsar la elaboración del Plan de Igualdad y, como continuidad de la actuación prioritaria de cursos anteriores, continuar con el asesoramiento para la promoción de la convivencia escolar y la erradicación de cualquier tipo de violencia o cualquier manifestación de acoso escolar mediante: a) intervenciones habituales en la generalidad de los centros; b) Plan de igualdad; c) situaciones de acoso escolar o cualquier tipo de violencia en los centros docentes; d) intervenciones puntuales en centros seleccionados para facilitar procesos de autoevaluación y mejora de la promoción de la convivencia escolar; y e) análisis de las variables que influyen en la convivencia en los grupos de Formación Profesional Básica.

**Inspectores responsables: Lourdes Alcalá Ibáñez y Luis Benito Luna.**

**Temporalización y actuaciones a desarrollar:**

- **Primer trimestre.**

a) Constitución del grupo de trabajo autonómico.



b) Adecuación del protocolo a través del grupo de trabajo. Modelo de recogida de datos sobre corrección de conductas y lista de verificación de convivencia e igualdad

c) Asesoramiento continuado a todos los centros sobre el modelo de promoción de la convivencia escolar que impulsa la Carta de derechos y deberes (Decreto 73/2011, de 22 de marzo) y la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

d) Recogida trimestral de datos sobre procesos de corrección de conductas. Aclaraciones, análisis de los datos y, si fuera necesario, asesoramiento a los centros sobre la adecuación de las correcciones de conductas realizadas.

**e) Continuar con los grupos de trabajo para la recopilación y difusión del trabajo que se realiza en los centros en relación a la educación emocional y la convivencia escolar. Difusión de buenas prácticas (Jornada final de curso). Dinamización de la página web “Teruel Convive”. Durante el primer trimestre se presentará el libro “Aprendiendo con lápiz y corazón” (de 1º a 3º de E. Primaria), que recopila experiencias y buenas prácticas de diversos centros de la provincia de Teruel.**

f) Seguimiento y asesoramiento de la planificación para la elaboración del Plan de Igualdad. Lista de verificación de convivencia e igualdad (diseño y cierre de una hoja de verificación para el seguimiento del estado de los planes de igualdad en los centros). Recogida de necesidades de formación.

g) Registro, seguimiento y asesoramiento en situaciones de acoso escolar o cualquier tipo de violencia que pudiera producirse en los centros docentes.

**h) Intervenciones puntuales en centros seleccionados para facilitar procesos de autoevaluación y mejora de la promoción de la convivencia escolar. El centro seleccionado es el IES Bajo Aragón de Alcañiz.**

i) Diseño del protocolo de la actuación “Análisis de las variables que influyen en la convivencia en los grupos de Formación Profesional Básica”. Toma de decisiones respecto a su implementación en algún centro seleccionado de la provincia (**IES Segundo de Chomón e IES Bajo Aragón**).

- **Segundo trimestre.**

j) Asesoramiento continuado a todos los centros sobre el modelo de promoción de la convivencia escolar. Seguimiento de las actividades de los Seminarios de Convivencia de



Infantil y Primaria. Difusión de buenas prácticas. Dinamización de la página web “Teruel Convive”.

k) Recogida de datos de conductas contrarias y gravemente perjudiciales. Indicaciones y recomendaciones a los centros.

l) Plan de Igualdad: colaboración y asesoramiento para su desarrollo.

m) Registro, seguimiento y asesoramiento en situaciones de acoso escolar o cualquier tipo de violencia que pudiera producirse en los centros docentes.

n) Apoyo y asesoramiento al centro seleccionado para realizar el proceso de autoevaluación y mejora de la promoción de la convivencia escolar. Participación activa en el proceso.

o) En su caso, intervención directa en los centros seleccionados para realizar la actuación “Análisis de las variables que influyen en la convivencia en los grupos de Formación Profesional Básica”.

- **Tercer trimestre.**

p) Asesoramiento continuado a todos los centros sobre el modelo de promoción de la convivencia escolar. Seguimiento y valoración de los materiales elaborados y las prácticas innovadoras (tutoría y convivencia) impulsadas por los Seminarios de Convivencia de Infantil y Primaria. En colaboración con los CIFES de Teruel y Alcorisa, realización de una Jornada de difusión de Buenas Prácticas.

q) Recogida de datos de conductas contrarias y gravemente perjudiciales. Análisis de los datos correspondientes al curso escolar. Conclusiones y propuestas.

r) Plan de Igualdad: colaboración y asesoramiento para su desarrollo. Recogida de información sobre el estado de los planes de igualdad en los centros docentes.

s) Registro, seguimiento y asesoramiento en situaciones de acoso escolar o cualquier tipo de violencia que pudiera producirse en los centros docentes. Recogida de información unificada a partir de la tabla básica de registro de casos.

**t) Recopilación de experiencias en Educación Emocional y Prevención del Acoso Escolar en centros de la provincia de Teruel, que concluirá con la publicación del libro “Creciendo con lápiz y corazón”.**

u) Colaboración con el centro seleccionado para realizar el proceso de autoevaluación y mejora de la promoción de la convivencia escolar en la elaboración del informe final sobre situación de la convivencia y propuestas mejora.



v) Conclusiones-Memoria de la actuación “Análisis de las variables que influyen en la convivencia en los grupos de Formación Profesional Básica”.

#### **8.- Documentos normalizados.**

Elaboración y/o actualización de protocolos y modelos de documentos para el desarrollo de las actuaciones de inspección. Implementación de actuaciones de la Inspección de Educación en relación a la Administración Electrónica.

**Inspector responsable: D. Andrés Gómez Heredia.**

#### **9.- Proyectos Educativos de Organización de Tiempos Escolares.**

Al igual que durante los cursos 2016/17, 2017/18 y 2018/19, conforme a lo establecido en la normativa vigente, la Inspección Educativa realizará el seguimiento, la supervisión y asesoramiento de los centros seleccionados y, tras el análisis de las Memorias y del informe de evaluación de la Comisión del centro, emitirá un informe que será remitido a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación. Recordar que este curso 19/20 los inspectores e inspectoras deben realizar una evaluación en profundidad de los proyectos de tiempos escolares de aquellos centros que iniciaron la innovación el curso 17/18 y, por tanto, llevan ya tres cursos escolares aplicando su proyecto específico. Igualmente, deben supervisar que los centros que implantaron el proyecto en el curso 2016/17 y han recibido la autorización administrativa definitiva cumplen las condiciones establecidas en la misma.

Dada la importancia que tiene esta actuación, considerando que la correcta implementación de los proyectos de innovación es fundamental para que sus prácticas se consoliden en los centros educativos, desde la Inspección Provincial se ha procedido a **designar como coordinador provincial de la actuación a D. Abel Tena Belmonte.**

En la aplicación del protocolo de la actuación se va a intentar que se realice una intervención coordinada con el resto de agentes educativos externos implicados: asesores de la Unidad de Programas Educativos, asesores CIFE, Equipos de Orientación e Inspectores de Educación.

Cada inspector/a es responsable, a través de las visitas habituales al centro, de la supervisión, asesoramiento y evaluación de los Proyectos de Tiempos Escolares de su demarcación. Ahora bien, en las reuniones ordinarias del equipo de Inspectores se hará una puesta en común de la situación de cada uno de los centros que tienen aprobado el proyecto. Dicha puesta en común debe servir para conocer el contenido de los Proyectos, visibilizar cómo se ha trasladado su contenido en una nueva estructura horaria y organizativa, conocer y difundir buenas prácticas innovadoras.



- **Primer trimestre.**

✓ Análisis del cumplimiento de las condiciones señaladas en el Proyecto. Parece oportuno que esta actuación se realice en las visitas para revisión de la PGA y DOC, así como en las visitas ordinarias.

- **Segundo trimestre.**

✓ Recogida de incidencias, en su caso, en el desarrollo del Proyecto de Tiempos Escolares. Colaboración en normativa de organización y funcionamiento.

- **Tercer trimestre.**

✓ Elaboración de informes finales de seguimiento individualizados para cada centro, según protocolo, de cada inspector/a, para su entrega a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. Presentación ante el equipo provincial de inspección de buenas prácticas detectadas. Difusión en centros de la provincia.

#### ***10.- Formación de la Inspección de Educación.***

Concreción del Plan de Formación para el presente curso 2019/2020. Análisis de las tareas habituales de la Inspección de Educación y propuestas para su ajuste a las funciones propias y necesidades del Departamento de Educación.

**Inspector responsable: D. José Luis Castán Esteban.**

#### **2.4. ACTUACIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

En el marco de la actuación habitual de promoción y mejora de la convivencia escolar, desde la Inspección Provincial vamos a **continuar con el impulso y liderazgo de los seminarios/grupos de trabajo en convivencia de Infantil y Primaria, a la par que dotamos de más y mejor contenido a la página web “Teruel Convive”**, difundiendo materiales y buenas prácticas para el trabajo en tutoría entre los centros educativos de la provincia. En dichos seminarios van a participar, además de maestros y maestras de Primaria, los asesores de formación de los Centros de Profesorado de Teruel y Alcorisa.

Igualmente, dentro de la propia actuación sobre convivencia, vamos a **seleccionar un centro educativo de la provincia, el IES Bajo Aragón de Alcañiz, para la puesta en marcha de procesos de autoevaluación y mejora de la promoción de la convivencia escolar**, mediante la aplicación del correspondiente protocolo de detección de la situación de convivencia, la puesta en común de la información a través de los grupos de discusión y la elaboración de una memoria final que recoja, además de la situación percibida por el



propio centro en relación a la convivencia escolar, la correspondientes propuestas de mejora. En el desarrollo de la actuación, los inspectores responsables de la actuación colaborarán de manera cercana con los miembros de la comunidad educativa a través del correspondiente asesoramiento.

También vamos a **colaborar con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel** para impulsar acciones conjuntas de apoyo y desarrollo de proyectos y programas de innovación educativa en los centros de la provincia: **a) participación en el programa del Gobierno de Aragón “Del cole al Grado”;** **b) participación en la comisión de regulación de las prácticas escolares y de máster;** **y c) colaboración en la aplicación experimental del proyecto “Educación responsable” en varios centros de la provincia** (CRA Alifara de La Fresneda, CEIP Ricardo Mallén de Calamocha, CRIEs de Albarraçín, Alcorisa y Calamocha, IES Sierra Palomera de Cella y CC La Purísima y Santos Mártires de Teruel).

El **programa Educación Responsable** permite desarrollar de forma sistemática a lo largo de tres años y para todos los niveles educativos, los objetivos planteados en Teruel Convive. Complementa con distintos recursos vinculados a la educación social y emocional a través del arte y la creatividad.

Y, por último, colaboraremos en el Proyecto Erasmus+ 2017-2019 entre la Universidad de Zaragoza, la Université de Bourdeaux, la Universitat de Barcelona, Facultad de Psicología de la Universidad de Lisboa, vinculado a la formación profesional y las competencias del maestro rural como dinamizador de la dimensión territorial de la escuela rural.

Significar que este curso también tenemos intención de continuar con los **ámbitos de trabajo específicos en la Inspección de Teruel (Infantil y Primaria, Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Inclusión y Convivencia, y Función Pública y Procedimiento Administrativo)**. Mediante esta estructura pretendemos dar respuesta al objetivo 6, Trabajo en equipo, del Plan General de Actuación, a la par que se intenta dar una respuesta homogénea a las consultas/problemas planteados por los centros y a nuestras propias intervenciones.

Por último, señalar que, igual que en cursos anteriores, la Inspección Provincial de Teruel colaborará con los asesores de la UPE y con los Centros de Profesorado de Teruel y Alcorisa en la **formación de equipos directivos**, todo ello en el marco del Seminario Provincial para Equipos Directivos de Primaria y Secundaria, y también con la asesora de la UPE y con los Centros de Profesorado de Teruel y Alcorisa para dar **continuidad a los**



**Seminarios específicos de formación para centros bilingües de Infantil y Primaria** (red provincial de centros British y red provincial de centros PIBLEA).

## **2.5. ACTUACIONES HABITUALES PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA ORGANIZATIVA DE LOS CENTROS**

Para el logro del objetivo 5 del Plan General de Actuación, relacionado con el desarrollo de la autonomía organizativa de los centros docentes, se requiere el desarrollo de las actuaciones habituales que son propias de la Inspección de Educación y que afectan a procesos de supervisión, control, evaluación y asesoramiento.

Estas actuaciones habituales hacen referencia a los distintos ámbitos de gestión de los órganos directivos del Departamento. Entre ellas, están las siguientes:

### 1.- Secretaría General Técnica:

- a) Colaboración en la determinación de necesidades de equipamientos e infraestructuras.
- b) Apoyo al desarrollo de los programas institucionales de evaluación.
- c) Análisis de los resultados globales de evaluación del alumnado de las distintas enseñanzas.
- d) Instrucción de expedientes disciplinarios.
- e) Colaboración/informe para las propuestas de resolución de recursos administrativos.

### 2.- Dirección General de Innovación, Formación Profesional y Formación del Profesorado:

- a) Supervisión de los procesos de elección de consejos escolares.
- b) Detección de acciones innovadoras en los centros docentes y apoyo a la implantación e integración de los programas institucionales de innovación e inclusión educativa, evaluación de su funcionamiento y resultados.
- c) Seguimiento, supervisión y asesoramiento en la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de la provincia de Teruel.



d) Seguimiento de la elaboración, desarrollo y aplicación del documento de tareas escolares.

e) Apoyo a la implantación de los ciclos formativos de Formación profesional y supervisión de su funcionamiento.

f) Organización y coordinación de la realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos y del curso de preparación a las mismas.

g) Formación Profesional Dual.

h) Detección de las necesidades institucionales de formación del profesorado y colaboración, en su caso, en distintos procesos de formación.

### 3.- Dirección General de Planificación y Equidad:

a) Planificación y modificación de la red de centros.

b) Seguimiento de la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

c) Seguimiento de la elaboración, desarrollo y aplicación de los planes de igualdad en los centros docentes.

d) Finalización de la regularización del alumnado ACNEAE.

e) Supervisión del desarrollo de la inclusión en los centros docentes y de la atención al alumnado ACNEAE.

f) Supervisión de las enseñanzas de educación permanente y a distancia.

g) Ordenación de las enseñanzas, evaluación, promoción y titulación.

h) Supervisión del currículo de enseñanzas no universitarias. En las reuniones ordinarias del equipo provincial de Inspección, en el contexto de los ámbitos específicos establecidos- se analizarán de forma conjunta las dudas y consultas que los centros vayan planteando en relación a la implantación de nueva normativa curricular y se procederá a dar una respuesta centralizada a través de los inspectores coordinadores.

i) Supervisión de programaciones generales anuales, documentos de organización de centros y memorias anuales.

j) Control de horarios y titulación del profesorado de los centros privados y del alumnado escolarizado en ellos.

k) Elaboración de la propuesta de conciertos educativos.



l) Revisión de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios en los centros concertados de la provincia.

m) Supervisión de los procesos de selección de directores, propuesta de nombramiento de directores en los centros en los que no ha habido candidatos al cargo.

n) Presidencia de las comisiones de garantías responsables de la admisión de alumnos.

#### 4.- Dirección General de Personal:

a) Determinación de las necesidades de profesorado y elaboración de cupos y plantillas de los centros docentes públicos.

b) Control de asistencia del profesorado.

c) Habilitaciones de profesorado.

d) Participación en procesos de selección de profesorado y de inspectores.

e) **Coordinación del desarrollo del concurso-oposición.** Considerando que la próxima convocatoria de oposiciones corresponderá a los Cuerpos de Educación Secundaria y Formación Profesional, los **coordinadores provinciales del proceso serán Dña. Isabel Fons Piera y D. Urbano Martínez Elena.** A su vez, la **presidencia de la Comisión de Baremación le corresponderá a D. José Luis Castán Esteban.**

f) Evaluación de los funcionarios en prácticas. Ver desarrollo actuación prioritaria.

g) Evaluación y seguimiento de distintas comisiones de servicio.

## **2.6. OTRAS ACTUACIONES**

Los órganos directivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Dirección del Servicio Provincial podrán requerir a la Inspección de Educación su colaboración en todas aquellas cuestiones que pudieran surgir como consecuencia del desarrollo de sus políticas educativas. Esta colaboración se articulará a través de la Secretaría General Técnica de manera que sea compatible con el desarrollo de las actuaciones contenidas en el presente Plan de Actividades.



### 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL

#### 3.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

<b>JEFATURAS</b>				
	Apellidos y Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Día de la semana de guardia
Inspector jefe provincial	Benito Luna, Luis	978-641601	<a href="mailto:lbenito@aragon.es">lbenito@aragon.es</a>	
Inspectora jefa adjunta	Alcalá Ibáñez, María Lourdes	978-641248	<a href="mailto:mlalcala@aragon.es">mlalcala@aragon.es</a>	Lunes
Inspector jefe de distrito	Martínez Martí, Agustín	978-641440	<a href="mailto:amartinezm@aragon.es">amartinezm@aragon.es</a>	Lunes

<b>DISTRITO Nº 1</b>				
	Apellidos y Nombre	Teléfono	Correo Electrónico	Día de la semana de guardia
Inspector	Castán Esteban, José Luis	978-641442	<a href="mailto:jlcastan@aragon.es">jlcastan@aragon.es</a>	Martes
Inspector	Gómez Heredia, Andrés	978-641034	<a href="mailto:agomezh@aragon.es">agomezh@aragon.es</a>	Miércoles
Inspectora	Fons Piera, Isabel	978-641623	<a href="mailto:ifons@aragon.es">ifons@aragon.es</a>	Miércoles
Inspectora	Loma Bielsa, Pilar	978-641441	<a href="mailto:ploma@aragon.es">ploma@aragon.es</a>	Jueves
Inspector	Martínez Elena, Urbano	978-641251	<a href="mailto:uamartinez@aragon.es">uamartinez@aragon.es</a>	Jueves
Inspector	Ruiz Martínez, David	978-641254	<a href="mailto:dmartinezru@aragon.es">dmartinezru@aragon.es</a>	Martes
Inspector	Tena Belmonte, Abel	978-641252	<a href="mailto:atenab@aragon.es">atenab@aragon.es</a>	Miércoles

Se establecen días de guardia para cada inspector e inspectora, en los que se atenderá a los centros, servicios y programas asignados y al público en general, salvo ausencias justificadas.

<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		<a href="mailto:eduins.teruel@aragon.es">eduins.teruel@aragon.es</a>
	Apellidos y Nombre	Extensión Telefónica
Jefa de negociado	Garcés Lacasa, M <sup>a</sup> . Isabel	978-641249
Aux. administrativo	Solera Martínez, Vicenta	978-643251
Aux. administrativo	Hernández Zamora, Sonia	978-643252



## PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES. CURSO 2019-2020

### “Responsables de grupos de trabajo y coordinadores provinciales de actuaciones”

GRUPOS DE TRABAJO ESTABLECIDOS	COORDINADOR/A PROVINCIAL
Atención a la diversidad: Inclusión	Pilar Loma Bielsa
Evaluación docente y directiva	Agustín Martínez Martí
Evaluación de centros	José Luis Castán Esteban Luis Benito Luna
Normalización de documentos y Administración Electrónica	Andrés Gómez Heredia
Convivencia escolar e igualdad	Lourdes Alcalá Ibáñez Luis Benito Luna
Evaluación de diagnóstico y otras evaluaciones. Resultados académicos del alumnado.	Abel Tena Belmonte
Formación de Inspección de Educación	José Luis Castán Esteban

Por su importancia e implicación en el trabajo cotidiano de los inspectores/as del Servicio Provincial, también señalamos varias actuaciones habituales con los coordinadores asignados:

ACTUACIONES HABITUALES	COORDINADOR/A PROVINCIAL
1. Análisis de las Programaciones Generales Anuales y DOCs.	Lourdes Alcalá Ibáñez
2. Seguimiento de los Proyectos Educativos de Organización de los Tiempos Escolares	Abel Tena Belmonte
3. Coordinación del desarrollo del concurso-oposición Profesores de Secundaria-FP.	Isabel Fons Piera Urbano Martínez Elena Baremación: José Luis Castán Esteban



Como ya se ha señalado en los apartados 2.2.3 y 2.5, al objeto de dar respuesta al objetivo 6, Trabajo en equipo, del Plan General de Actuación, a la par que se intenta dar una respuesta homogénea a las consultas/problemas planteados por los centros y a nuestras propias intervenciones, hemos establecido ámbitos de trabajo específicos en la Inspección de Teruel. Los criterios de adscripción de los inspectores e inspectoras a los distintos ámbitos tienen en consideración su especialidad de ingreso y su trayectoria profesional.

Así, se constituyen los siguientes grupos:

<b>Ámbito de trabajo</b>	<b>Inspectores/as responsables</b>	<b>Áreas específicas</b>
Educación Infantil y Primaria	Abel Tena Belmonte Agustín Martínez Martí	Adultos y Escuelas Infantiles CRAs, CEIPs y CEE
Secundaria y Bachillerato	Isabel Fons Piera Andrés Gómez Heredia	ESO Bachillerato
Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial	Luis Benito Luna David Martínez Ruiz	FP Grado Medio y Superior. Pruebas de Acceso. FPB y Enseñanzas Régimen Especial
Función Pública y Procedimiento Administrativo	José Luis Castán Esteban Urbano Martínez Elena	Quejas y reclamaciones. Responsabilidad administrativa. Denuncias. Procedimiento disciplinario
Inclusión Educativa y Convivencia	Pilar Loma Bielsa Lourdes Alcalá Ibáñez	Inclusión Educativa. Equipos de Orientación. Convivencia y Acoso Escolar

El trabajo a realizar por cada grupo de trabajo consistiría en:

- Estudiar la normativa de cada ámbito y exponer en la reunión ordinaria semanal las novedades.
- Cuando un inspector/a reciba una consulta de interpretación normativa, la remitirá al grupo correspondiente para su estudio conjunto entre el inspector del centro y el grupo.
- Los inspectores/as de cada ámbito son los responsables de exponer en la reunión las consultas y su correspondiente respuesta.
- La respuesta a los centros se realizará desde la Secretaría de Inspección, mediante el correo corporativo.



- Se creará una carpeta específica con las consultas realizadas, normativa de referencia e informes.

### 3.2. COMISIONES Y ENCARGOS

A continuación se concretan distintos tipos de tareas sobre previsión inicial de participación en las comisiones provinciales y territoriales que se constituyen durante el curso:

Identificación de actividades	Responsables
1) Comisión de valoración de méritos del concurso de traslados.	CT Maestros: Abel Tena Belmonte CT EEMM: Isabel Fons Piera, David Martínez Ruiz
2) Comisión de formación del profesorado, reconocimiento de actividades de formación, alumnos de magisterio en prácticas, etc.	Inspectora: Lourdes Alcalá Ibáñez
3) Comisiones de garantías de admisión: Teruel Alcañiz Andorra Provincial Formación Profesional	Inspector: Urbano Martínez Elena Inspector: Abel Tena Belmonte Inspectora: Isabel Fons Piera Inspector: Andrés Gómez Heredia
4) Educación de Adultos	Inspectora: Urbano Martínez Elena
5) Comisión Escolarización FP a distancia	Inspector: Andrés Gómez Heredia
6) Mesa de contratación de comedores y transporte.	Inspector: a determinar
7) Coordinación de tribunales de oposiciones.	Inspectores: Isabel Fons Piera, Urbano Martínez Elena Baremación opositores: José Luis Castán Esteban
8) Plantillas y cupos de Primaria.	Inspectores: A. Martínez, M. L. Alcalá, L. Benito
9) Plantillas y cupos de Secundaria y otras Enseñanzas.	Inspectores: David Martínez Ruiz, Luis Benito Luna
10) Convalidaciones y títulos.	Secretaría Inspección. Luis Benito Luna.
11) Liberaciones sindicales.	Inspector: Luis Benito Luna
12) Premios Extraordinarios de ESO y Bachillerato	Inspectora: Isabel Fons Piera (Bachillerato), Andrés Gómez Heredia (ESO).
13) Resultados de la selectividad y relaciones con	Inspector: José Luis Castán Esteban



<b>Identificación de actividades</b>	<b>Responsables</b>
la Universidad.	
14) Acreditación de profesorado de centros concertados.	Inspector: Andrés Gómez Heredia, Isabel Fons Piera
15) Archivo de Inspección y documentación.	Secretaría Inspección. María Lourdes Alcalá Ibáñez
16) Pruebas de acceso a ciclos formativos.	Inspector: Andrés Gómez Heredia
17) Apertura de centros	Inspector: Luis Benito Luna
18) Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón	Inspector: Luis Benito Luna
19) Comisión de valoración de fase de prácticas de oposiciones	Inspector: Luis Benito Luna; Isabel Fons Piera
20) Comisión Absentismo escolar Teruel Cuencas Mineras (Utrillas) Jiloca (Calamocha) Bajo Martín (Híjar) Gúdar-Javalambre (Mora de Rubielos) Alcañiz Andorra	Inspector: Urbano Martínez Elena Inspectora: Pilar Loma Bielsa Inspectora: Lourdes Alcalá Ibáñez Inspectora: Isabel Fons Piera Inspector: Andrés Gómez Heredia Inspector: David Martínez Ruiz Inspectora: Isabel Fons Piera
21) Programas Educación Inclusiva	Inspectora: Pilar Loma Bielsa
22) Sustituciones del profesorado de centros públicos	Inspectores: Luis Benito; Lourdes Alcalá Cualquier Inspector, excepcionalmente
23) Sustituciones del profesorado de centros concertados	Inspector de centro
24) Comisión Provincial Conciertos Educativos	Inspectores: Luis Benito; Lourdes Alcalá
25) Planificación oferta FP	Inspectores: L. Benito, L. Alcalá; D. Martínez
26) Adscripción de 6º EP a 1º ESO	Inspectores: Luis Benito, Urbano Martínez
27) Comisión de becas.	Inspector: Luis Benito Luna
28) Comisión seguimiento acuerdo profesores itinerantes.	Inspectores: Abel Tena Belmonte
29) Revisión de la documentación administrativa en los IES y SESO	Secretaría Inspección



### 3.3. FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El artículo 26 del Decreto 32/2018, de 20 de febrero, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de marzo), establece que el perfeccionamiento y la actualización profesional son un derecho y un deber de todos los inspectores de educación, y sus actividades de formación deben servir para mejorar y actualizar su capacitación profesional y para garantizar un mejor ejercicio de todas las funciones inspectores.

A su vez, en el capítulo VI de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio) se establecen el objeto y contenido de la formación de los Inspectores de Educación y se determina que existirá un Plan de formación permanente y de actualización profesional.

La Resolución de 7 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Plan general de actuación para los cursos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 establece que la formación que se planifique para la Inspección de Educación debe ser coherente con la del resto de los agentes del sistema educativo, especialmente de las redes de apoyo a la escuela como son las de orientación y la de formación, así como de los equipos directivo.

Por último, señalar que la Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación para los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, establece los objetivos, competencias y modalidades de formación. El Plan se concretará cada curso e incluirá actividades de acogida para las eventuales incorporaciones de nuevos inspectores e inspectoras a sus puestos de trabajo y la planificación para la permanente actualización normativa, científica, técnica y pedagógica de los que ya ejercen la función inspectora.

**El Plan de formación permanente se concretará durante el primer trimestre del curso, a través del Grupo de Trabajo de Formación, del cual forma parte el inspector D. José Luis Castán Esteban.** Las líneas prioritarias de formación, que además afectan al resto del profesorado, se centrarán en temas relacionados con la inclusión y la convivencia, la innovación, la evaluación del profesorado y los centros docentes y con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como las necesidades de formación derivadas del propio desempeño de las funciones inspectoras.

No obstante, durante el curso 2019-2020, la Dirección de la Inspección de Educación, en colaboración con la Dirección General de Innovación, Formación Profesional y Formación del Profesorado, tiene prevista las siguientes actividades de formación:



1ª. Curso de formación inicial, semipresencial de 120 horas, obligatorio para las inspectoras e inspectores en prácticas y accidentales, y voluntario para el resto de la plantilla. Al mismo también pueden asistir las profesoras y profesores que forman parte de las listas de aspirantes a desempeñar puestos de trabajo en la Inspección de Educación.

2ª. Jornadas de información y formación institucionales, para todos los inspectores/as, sobre los diferentes ámbitos educativos y/o profesionales relacionados con las actuaciones contempladas en el Plan General de Actuación. Estas reuniones serán de ámbito autonómico y se celebrarán con carácter trimestral. La asistencia a las mismas tiene carácter obligatorio, quedando exclusivamente en el Servicio Provincial un inspector/a de guardia.

3ª. Constitución de grupos de trabajo autonómicos y/o provinciales para la planificación de los protocolos de actuación y elaboración de documentos que se aplicarán en el desarrollo de cada una de las actuaciones contempladas en el Plan General y para el seguimiento y evaluación de su aplicación en los centros educativos.

4ª. También se prevé la participación de la Inspección de Educación en los procesos de información y formación derivados del desarrollo de la 4ª Orden de Inclusión.

5ª. Por su parte, la Inspección provincial de Teruel –tal como ha quedado recogido en páginas anteriores- tiene intención de establecer ámbitos de trabajo específicos, que se encarguen de tener al día la normativa correspondiente y planteen las respuestas a las consultas de los centros (dando así respuesta al objetivo 6 del Plan General de Actuación, Desarrollo del trabajo en equipo). Teniendo en cuenta la especialidad de los inspectores y su trayectoria profesional, vamos a conformar cinco grupos de trabajo vinculados a las diferentes enseñanzas: Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Inclusión y Convivencia, y Función Pública y Procedimiento Administrativo. Las reuniones de estos grupos de trabajo se celebrarán los viernes, inmediatamente después de la reunión ordinaria semanal.

6ª. También tenemos previsto la realización de “visitas de estudio” a diferentes centros docentes de la provincia de Teruel para conocer de primera mano experiencias educativas innovadoras: centros participantes en el programa Educación Responsable, proyecto experimental en la localidad de Olba (CRA Javalambre), centros que desarrollan proyectos de innovación. Por ello, valoraremos solicitar nuestra participación como colectivo en el programa institucional “Mira y actúa” para conocer otras experiencias educativas en Huesca y Zaragoza.

A todo lo anterior, se añade la asistencia a cursos y congresos específicos para la Inspección Educativa.



#### 4. PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LOS INSPECTORES Y DE LOS GRUPOS FORMADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO

##### 4.1. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LA INSPECCIÓN

###### *Guardias y reuniones*

Se establecen días de guardia para cada Inspectora e Inspector en los que se atenderá a los centros, servicios y programas asignados y al público en general, salvo ausencias justificadas.

En su caso, el Inspector Jefe, la Inspectora Jefa Adjunta y/o el Inspector Jefe de Distrito cubren la atención de las cuestiones urgentes relacionadas con un Inspector concreto ausente en el Servicio Provincial por trabajo exterior u otras situaciones.

###### **GUARDIAS 2019-2020**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Lourdes Alcalá Agustín Martínez	José Luis Castán David Martínez	Abel Tena Isabel Fons Andrés Gómez	Pilar Loma Urbano Martínez	REUNIÓN Grupo de trabajo de formación

En relación con las reuniones de los Inspectores para tratar de la planificación de tareas y otras cuestiones caben, entre otras posibles, las siguientes:

###### Reuniones del Equipo de coordinación de la Inspección Provincial

Reuniones del Inspector Jefe, la Inspectora Jefa Adjunta y el Inspector Jefe de Distrito para facilitar la actuación coordinada de los inspectores provinciales y de los grupos de trabajo constituidos. Fecha de celebración: lunes.

###### Reuniones del equipo de distrito

Reunión del inspector jefe de distrito con los inspectores siempre que se considere necesario, para estudiar la documentación recibida durante la semana, buscar soluciones a los asuntos planteados y distribuir los documentos a los inspectores de la plantilla. A efectos de lograr una mayor eficacia, esta reunión puede solaparse con la reunión ordinaria semanal.



### Reuniones de los Coordinadores de las distintas actuaciones del Plan con los Inspectores/as

Reuniones de los coordinadores de las distintas actuaciones del Plan con los inspectores/inspectoras que corresponda para planificar las mismas; estas reuniones serán convocadas por los Coordinadores, siempre que lo consideren conveniente. Se celebrarán, al menos, una vez al mes (seguimiento ordinario en las reuniones de los viernes mediante convocatoria).

### Reuniones del Inspector Jefe con la Inspección (Reunión ordinaria semanal)

Reunión de toda la plantilla con el inspector jefe provincial el viernes (entre las 09:00 y las 11:00 horas), para estudiar y comentar la legislación aparecida, las instrucciones de los órganos superiores del Departamento, buscar criterios comunes en actuaciones que afectan a toda la plantilla y planificar las actuaciones prioritarias y urgentes de la semana.

### Reuniones del director del Servicio Provincial con el inspector jefe y con la Inspección

- Las reuniones entre el inspector jefe y el director del Servicio Provincial se pueden producir en cualquier momento. En todo caso, para el presente curso escolar, desde la Jefatura de Inspección se va a proponer una reunión de coordinación –a celebrar cada tres/cuatro semanas- entre el Director del Servicio Provincial, el Jefe de la Unidad de Programas y el Inspector Jefe Provincial.

- La reunión del director del Servicio Provincial con toda la Inspección siempre que se considere necesario.

Caben también reuniones puntuales entre el director del Servicio Provincial y/o el secretario provincial, el jefe de la UTC y/o el jefe de la UPE y/o de personal y el inspector jefe, a la que pueden ser invitados ocasionalmente otros miembros y unidades del Servicio Provincial según la índole del asunto de que se trate.

### ***Equipos Sectoriales y Grupos de Trabajo***

Todos los inspectores se integrarán en grupos de trabajo interprovinciales para la planificación de los protocolos de actuación a aplicar en el desarrollo de cada una de las actuaciones contempladas en este Plan Provincial y seguimiento y evaluación de su aplicación en los centros educativos.



**Grupos de trabajo e inspectores para el desarrollo de la actuación prioritaria:**

Grupos de trabajo prioritaria	Inspectores responsables
Actuación prioritaria Educación Inclusiva	Pilar Loma Bielsa

**Grupos de trabajo e inspectores para el desarrollo del resto de actuaciones:**

Grupos de trabajo	Inspectores responsables
Evaluación docente y directiva	Agustín Martínez Martí
Evaluación de centros	José Luis Castán Esteban Luis Benito Luna
Normalización de documentos y Administración Electrónica	Andrés Gómez Heredia
Convivencia escolar e igualdad	Lourdes Alcalá Ibáñez Luis Benito Luna
Evaluación de diagnóstico y evaluaciones nacionales e internacionales. Resultados académicos del alumnado.	Abel Tena Belmonte
Formación de Inspección de Educación	José Luis Castán Esteban



## 5. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIÓN

A través de las reuniones del Equipo de coordinación de la Inspección Provincial, el inspector jefe, la inspectora jefa adjunta y el inspector jefe de distrito efectuarán el seguimiento y evaluación del Plan de Actividades semanalmente e introducirán las medidas correctivas oportunas.

Los inspectores coordinadores de las diferentes actuaciones, junto con la Jefatura de Inspección Provincial y la Dirección de la Inspección de Educación, evaluarán el funcionamiento de dichas actuaciones y las actividades desarrolladas al menos tres veces a lo largo del curso.

El Plan Provincial de Actividades será evaluado trimestralmente por las correspondientes Inspecciones Provinciales (a estos efectos, una de las reuniones ordinarias semanales se dedicará monográficamente a la evaluación del Plan Provincial). Al final del curso escolar se elaborará la preceptiva Memoria Final que será presentada al Director del Servicio Provincial, quién remitirá una copia de la misma a la Dirección de la Inspección de Educación antes del 30 de julio de 2020.

Teruel, a 7 de octubre de 2019



EL INSPECTOR JEFE PROVINCIAL

Luis Benito Luna

Aprobado,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

  
Jesús Villel Sánchez